



LA HERMANDAD DE BOMBEROS

(Red Social Internacional)

ADMINISTRACION GENERAL DEL SITIO WEB

REGLAMENTO BECAS

1 – Definiciones:

- a) Entidad Organizadora del evento: Organismo, Sociedad, Fundación u otra Entidad que asume y convoca a la realización de un evento.
- b) Entidad Administradora de la Beca: La Hermandad de Bomberos convoca, evalúa y designa ó selecciona al postulante que se hace acreedor de la Beca.
- c) Becado: Miembro de La Hermandad de Bomberos que se postula para participar en la selección que otorga la Beca.
- d) Administrador: Persona designada formalmente por y para Administrar representando a la Hermandad de Bomberos en su Región, los alcances de cada Administrador es definido por quien creo La Hermandad de Bomberos.
- e) Administración de Becas: Persona designada que realiza operativamente la selección, evaluación y pone a consideración de Tito Pompei creador de La Hermandad de Bomberos quien otorga la Beca. Con la aprobación se genera la Beca.
- f) Campo de Aplicación: Todas la Becas que los organizadores del Evento entregan a La Hermandad de Bomberos para su Administración, gestión y entrega.

QUIENES PUEDEN POSTULARSE A OBTENER UNA BECA

- a) Todos los MIEBROS DE LA HERMANDAD DE BOMBEROS
- b) Que se hayan postulados como interesados por participar en ese evento.
- c) Que aceptan las condiciones, conociendo las características particulares del alcance de la Beca, si esta incluye traslado, alojamiento, etc.
- d) Compromiso de participación con disponibilidad para el traslado y estadía que demande la Beca.
- e) Las Becas Internacionales que requieran visa para ingreso al País requieren de este trámite personal para su concreción.

PROCEDIMIENTO

1. La entidad Organizadora del evento informa a Christian M. Pompei “Tito” que pone a su disposición para el evento una cantidad de Becas, para su gestión.
 - a. Si la organización se comunicara con nuestro Administrador Regional este deberá aclararles que la decisión de avanzar en esta difusión o no, dependerá del creador de La Hermandad de Bomberos.



LA HERMANDAD DE BOMBEROS

(Red Social Internacional)

ADMINISTRACION GENERAL DEL SITIO WEB

- b. No deberá realizar compromisos por fuera de esta pauta. Luego deberá poner en comunicación a la Organización del Evento con Christian M. Pompei.
 - c. Si el Administrador fuera parte de la Organización que organiza el evento, deberá comunicarse de manera personal con el creador de La Hermandad de Bomberos y no a través de otro Administrador.
 - d. Tomando el compromiso que lleva, al pertenecer a esta Administración.
 - e. Esta conversación entre Administrador Regional y el creador de La Hermandad de Bomberos no necesariamente deberá ser puesta en conocimiento del resto de los Administradores.
 - f. Ratificando que La Hermandad de Bomberos reconoce Administradores Regionales y no Generales.
 - g. Que puede llamarse a varios Administradores Regionales como parte de un mismo País pero a estos, no se traslada al manejo de la Administración.
2. La cantidad se publicita junto al evento con la descripción del alcance dado por la Entidad Organizadora. Christian M. Pompei “Tito” convoca a los MIEMBROS que desean participar de la selección.
3. Para postularse los MIEMBROS deberán enviar un mensaje al creador de la Red Christian M. Pompei “Tito” mediante la página diciéndole porque consideran que merecen la Beca.
4. Para la entrega de la beca se deberá realizar una preselección general y luego una selección definitiva.
 - a. En esta preselección se evaluará a los propuestos por los Administradores Regionales. Los mismos colaborarán con datos de interés como correos electrónicos, teléfonos u otra logística para hacer la preselección de la Beca.
 - b. Si un Administrador Regional postularse a un MIEMBRO como posible becado en su región bajo ningún concepto deberá mantener una comunicación previa con el postulante asegurando la misma.
 - c. La entrega de la Beca es particular en cada caso dependiendo del evento, el Postulante y la Administración General.
 - d. Las Becas deberán estar orientadas a aquellos MIEMBROS activos que no pudiesen recibir estos conocimientos por otra vía, de carácter voluntario, de bajos recursos, en zonas alejadas e inhóspitas, de mucha influencia en su zona de acción, por estar a cargo de la capacitación, etc.



LA HERMANDAD DE BOMBEROS

(Red Social Internacional)

ADMINISTRACION GENERAL DEL SITIO WEB

- e. No debe en primera instancia generar un beneficio reciproco a la Administración de La Hermandad de Bomberos pero debe dejar en claro que estos conocimientos pertenecen a La Hermandad de Bomberos por lo que deberá difundirlos entre sus camaradas. Las mismas no serán para ningún organismo en particular, siempre priorizando a los primeros respondientes.
 - f. La Beca podrá entregarse varias veces a una persona pero esto será evaluado y de forma excepcional tomando en cuenta ciertos factores, como la búsqueda de perfeccionamiento en determinada especialidad ó en reconocimiento a un comportamiento fuera de la media por parte de un MIEMBRO activo.
 - g. La entrega de Becas a Administradores ó a Organizaciones e Instituciones pertenecientes a Administradores será celosamente controlada. Para evitar una conducta reiterativa en tal sentido.
5. La Administración de Becas realiza una Preselección ú orden de merito y de allí designa Tito Pompei el Becado.
 6. Se confecciona la Beca y se la comunica a la Entidad Organizadora y al Becado.
 7. Deberán ser realizadas en PDF por el Administrador de Becas y entregadas al becado, en copia al creador de La Hermandad de Bomberos “Tito”.
 8. En caso de que el Administrador de Becas no pudiese o estuviese imposibilitado podrá ser realizada la misma por el creador de La Hermandad de Bomberos.
 9. En cada caso se evaluara y definirá, el colocar en copia al Administrador de la Región o País sin ser esto de carácter obligatorio.

*Este Documento fue redactado y elaborado por el Lic. Rúben Rodriguez Asesor de La Hermandad de Bomberos y Administrador General de Becas de La Hermandad de Bomberos con aprobación del creador de la Red de Primeros Respondientes antes mencionada Christian M. Pompei el día 12 de Julio de 2013. Tiene plena vigencia para todos los Administradores Regionales de La Hermandad de Bomberos, Asesores Técnicos y Miembros Activos. El mismo fue elaborado en búsqueda de equilibrio y ética intentando mejorar el servicio a través del intercambio de conocimientos. Este documento esta sujeto a permanentes modificaciones y sugerencias de nuestra Administración General, las cuales deberán ser comunicadas debidamente a los miembros.